

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **13 de Diciembre de 2016** donde se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y la Entidad **Cáritas de Haro** por importe de **4.726,78 euros** y se acuerda el pago del 100 % del importe total a la firma del Convenio previa presentación de las facturas.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 231.489.

La Alcaldesa Presidenta, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

HE RESUELTO

1.- Ordenar el pago del **100 % de la subvención** que asciende a **4.726,78 euros** a favor de la **Entidad Cáritas de Haro, con CIF nº Q-2600057-J**, para el pago de los gastos correspondientes a las actividades de promoción social propias de la Entidad (Atención Primaria, vales de alimentación, gastos de farmacia, facturas pendientes de usuarios, material escolar de menores de edad), durante el año 2016.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención Municipal, a la Entidad Cáritas de Haro y a la Unidad de Servicios Sociales.